AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Licitación Pública
Código No. ENV-11-21-0488-25

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública:

OBJETO:

Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del municipio envigado

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2027

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.866.632.835) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº XXXX, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 202X, y Por vigencia futura () el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° soportado por el acuerdo del de de 2 .

ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO ENVIGADO	
APROPIACIÓN 2025:	$1.550.530.068
% APROPIACIÓN 2025:	22,58%
APROPIACIÓN 2026	$2.658.051.384
% APROPIACIÓN 2026	38,71%
APROPIACIÓN 2027	$2.658.051.384
% APROPIACIÓN 2027	38,71%

TOTAL:	$6.866.632.835

Rubro presupuestal

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO 2025	TIPO DE RECURSO
0003		21202020070000000000000007311100113040010000003	$ 45.870.774	Propio
0003		21202020070000000000000007311100043040010000003	$567.672.432	Propio
0003		21202020060000000000000007311100063040010000003	$ 57.116.760	Propio
0397		23202020070000000040600373111007300001020397	$ 58.253.739	Propio
0562		23202020070000000045010477311100073000010020562	$103.209.243	Propio
0003		21202020070000000000000007311100083040010000003	$4.000.000	Propio
0605		23202020070000000040010327311100093000010010605	$106.047.115	Propio
0003		21202020070000000000000007311100103040010000003	$ 47.913.511	Propio
0003		21202020070000000000000007311100132130063000003	$ 32.404.755	Propio
0003		21202020070000000000000007311100133130010000003	$ 368.500	Propio
0116		23202020070000000019030427311100133370210020116	$15.448.130	Propio
0108		23202020070000000019050517311100133210210020108	$ 8.073.256	Propio
0646		23202020070000000019050517311100133240210020646	$ 2.000.000	Propio
0108		23202020070000000019050547311100133020210020108	$11.895.821	Propio
0106		23202020070000000019050547311100133300210020106	$38.416.592	Libre Destinación
0115		23202020070000000022010287311100133000010020115	$39.739.993	Propio
0003		23202020070000000000000007311100161000010000003	$10.703.181	Propio
0103		23202020070000000041040087311100161000011000103	$39.754.671	Destinación Especifica
0591		23202020070000000035020467311100173000010020591	$74.157.752	Propio
0291		23202020070000000045010507311100183000010020291	$ 34.403.081	Propio
0200		23202020070000000033010537311100193000010020200	$ 29.051.491	Propio
0003		21202020070000000000000007311100233040010000003	$62.690.059	Propio
0683		23202020070000000022010137311100123000010020683	$ 76.231.111	Propio
0003		21202020070000000000000007311100153040010000003	$36.748.837	Propio
0003		21202020070000000000000007311100243040010000003	$48.359.264	Propio

Notas: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal[1])

- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- Nota Aclaratoria sobre el Cálculo del IVA en la contratación, se deja constancia de que el cálculo del Impuesto (IVA) dentro del presente proceso contractual se realiza con base en la base gravable, la cual corresponde al valor del bien objeto del contrato, en este caso, el vehículo a arrendar. En este sentido, si la base gravable sufre alguna variación debido a la depreciación del bien, deberá efectuarse el respectivo reajuste durante la ejecución del contrato. Este ajuste será responsabilidad del supervisor del contrato, quien deberá verificar el cálculo presentado por el proponente y realizar las modificaciones necesarias en el pago, garantizando que este refleje la realidad del bien arrendado.
- En la información anterior se debe dejar claro cuál es la política contable en materia de vida útil para la depreciación, esto para dar claridad sobre la metodología aplicable frente al reconocimiento de las mismas.
- En caso de realizarse alguna modificación que devenga de la reducción de base gravable, el supervisor del contrato designado realizará y aprobará los valores que tengan participación del mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Licitación Pública

FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, Artículo 2- Numeral 1; 1474 de 2011 y Decreto Ley 0019 de 2012 y Título I, Capítulo I, Articulo 2.2.1.2.1.1.2; Ley 1882 de 2018; Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018.

[1] https://www.envigado.gov.co/normatividad/acuerdo-046-de-2024

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) así como el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, el Decreto 392 de 2018 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas se dará aplicación a la normatividad comercial, civil y contencioso administrativa

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO atenderá a los interesados en el proceso de Contratación por medio de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co a través de la opción mensajes u observaciones dependiendo del caso.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7645557

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Con el presente aviso se anexan los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, anexos del pliego de condiciones, matriz de riesgos y demás documentos que sirvieron de soporte y podrán consultarse en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
78111808	Alquiler de vehículos

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una duración por lo

menos igual a la vigencia del Contrato y **TRES (03)** años más. Y con relación a los proponentes plurales uniones temporales o consorcios será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

La Entidad contratante revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas; REDAM y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME[2]**:** Dando cumplimiento artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual **NO** está sujeto a la convocatoria limitada a MIPYME, lo anterior teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es mayor a Ciento veinticinco mil dólares de los estados Unidos de América (US125.000[3]), liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

[2] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales, se pueden realizar convocatorias a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. En tal evento la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Dando cumplimiento a la Sección 4 artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes le son aplicables, los siguientes Acuerdos comerciales:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. **Circular CCE-EICP-MA-03**		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	**SI** Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	*1,2,3,4,5,6.7,12,14,15,16,17,19,28* *,29,32,35,37,55,61*	**SI**
	Perú	SI		*1,2,3,4,5,6.7,12,14,15,16,17,19,28* *,29,32,35,37,55,61*	**SI**
	México	NO			NO
Chile		SI	**SI** Bienes y servicios 1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,* *34,35,36,37,47*	**SI**

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	**SI** Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de construcción $28.617.834.543	*1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,* *37,57,58*	**SI**
Estados AELC		SI	**SI/** Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Sub-central servicios de construcción Servicios de construcción $28.280.689.315	*1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16,17,19,* *28,29,30,31,32,33,34,35,36,37*	**SI**
Triángulo Norte	**El salvador**	NO	**NO** El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59*	NO
	Guatemala	SI	**SI/** El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59*	**SI**

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Ímite inferior de la menor cuantía		
Unión Europea	SI	**SI/** Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	*1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28* *29,31,32,34,35,37,49,57*	**SI**
Israel	NO	**NO** Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	*1,34,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37*	NO
Reino Unido e Irlanda del norte	SI	**SI/** Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28* *29,31,32,34,35,37,49,57*	**SI**
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia bajo el siguiente argumento:

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 24/11/2021**[4] expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado dará aplicación a los acuerdos comerciales anteriormente citados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[5]

ACTIVIDAD	FECHA Desde \| Hasta
Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012.	Primer aviso 19/02/2025 Segundo aviso 25/02/2025 Tercer aviso 03/03/2025
Aviso de convocatoria. Estudios previos y sus anexos (Matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique)	19/02/2025\| 05/03/2025
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	19/02/2025\| 05/03/2025

[4] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"
[5] Se deberá ajustar según sea el caso: SECOP I ó SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Desde \| Hasta
Recepción de observaciones	19/02/2025\| 05/03/2025 Hora: 17:00
Aclaración, respuesta y publicación de observaciones.	07/03/2025
Acto de apertura del proceso de selección.	07/03/2025
Publicación pliego de condiciones definitivo	07/03/2025
Observaciones a los pliegos definitivos	5 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de apertura 07/03/2025\| 14/03/2025 Hora: 17:00
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia de aclaración del pliego de condiciones, se realizará cuando lo solicite un interesado, en el mismo día de la audiencia de riesgos. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.	12/03/2025 Hora: 10:00 am
Publicación del acta de Audiencia de Asignación de riesgos	12/03/2025
Respuesta a las observaciones del Pliego de condiciones	14/03/2025
Adendas y publicación de las mismas	19/03/2025
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	26/03/2025 Hora:09:00 am

ACTIVIDAD	FECHA Desde \| Hasta
Evaluación de las propuestas	26/03/2025 \| 27/03/2025
Publicación del informe de evaluación.	27/03/2025
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	Durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación 27/03/2025 \| 04/04/2025 Hora: 17:00
Termino para subsanar requisitos que no constituyan factores de escogencia.	27/03/2025 \| 04/04/2025 Hora: 17:00
Publicación informe de evaluación definitivo y respuesta a las observaciones	05/04/2025
Audiencia de adjudicación del contrato, lectura del acto administrativo o en su defecto la declaratoria desierta.	07/04/2025 Hora: 09:00 am
Perfeccionamiento del contrato	08/04/2025
Presentación de garantías y pago de impuestos y estampillas (cuando aplique) TESORERÍA MUNICIPAL Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez -Cra 43 38Sur-35	10/04/2025
Fecha de Inicio	10/04/2025

PARA SECOP II:

Las propuestas se entregarán únicamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora en que se cierra el proceso indicada en el cronograma. **NO** se recibirá documentación alguna en la

Secretaría o en la oficina del Grupo de Adquisiciones, dentro del término que se fije en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Envigado, 19 de febrero de 2025

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de despacho
Municipio de Envigado

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)							
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**		**Aprobó**	
Nombre	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Lina María García	**Nombre**	Lina María García
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección Apoyo Logístico	**Dependencia**	Dirección Apoyo Logístico